



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2613 / 2021.-

ZAPALLAR, 23 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde. Decreto alcaldía 1838/2021 de fecha 25 de agosto 2021 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Resolución exenta N° 18, de fecha 08 de noviembre de 2021, que regulariza y aprueba convenio con la Ilustre Municipalidad de Zapallar relativo al proyecto denominado "OPD Zapallar", a ejecutarse en la Región de Valparaíso.

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRÚEBESE EL CONVENIO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO OPD-ZAPALLAR suscrito con fecha 08 de noviembre de 2021, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
Región de Valparaíso
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / SEC / PCA / VCE / jsf

